



OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) del MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)



En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 11 de la Ley Nº 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad"

Acredita al

LABORATORIO NUEVO CARNIC

Como Laboratorio de Ensayo que cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025 Tercera Edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017, el cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.

Este certificado es válido del 19 de mayo del año 2021 al 18 de mayo del año 2025 Sujeto al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17011 vigente.

Ministerio de Fomento, Industria y C

MSc. Angelles Gittlerrez Rivera Directora de la

Oficina Nacional de Acreditación

*Este certificado no es valido sin el Anexo Técnico (LE-021-15-R1)

FOR-ONA-10-050 Ver[2



OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Anexo Técnico

FOR-ONA-11-063

Versión №:03



	CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO	LE-021-15-R1	
ENTIDAD LEGAL DEL OEC	Nuevo Carnic S.A.		
NOMBRE DEL OEC:	Laboratorio Nuevo Carnic		
DOMICILIO (SEDE): Km 10.5 Carretera Norte, 1000 metros al norte, Managua-Nica			
TELEFÓNO (S):	2233-1184		
PÁGINA WEB:	www.nuevocarnic.com		
DIRECTOR DEL OEC:	Leyla Moncada de Umaña		

Insta	alaciones en las que el OE	C lleva a cabo actividades c	laves cubiertas por	la acreditación
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2	¥	NO APLICA		
3				
4				
5				

El Laboratorio de Ensayo *Laboratorio Nuevo Carnic*, es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN ISO/IEC 17025 equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración" y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación de *Laboratorios de Ensayo*.

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 162) del Comité de Acreditación del día 19 de mayo de 2021 y es otorgada a partir del día 19 de mayo de 2021 en conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

"Fecha Efectiva de la Re-Acreditación": 2021-05-19

"Fecha de Expiración de la Re-Acreditación": 2025-05-18

Página 1 de 2



OFICANA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Anexo Técnico

FOR-ONA-11-063

Versión №:03



CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO

LE-021-15-R1

ALCANCE DE ACREDITACIÓN								
N	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instal Fijas	In Situ
1	Físico-Químico	Determinación de Ivermectina, Doramectina y Moxidectina por HPLC. IMER09-01	Cromatografía Líquida de Alta Resolución / HPLC-FLD	Músculo Bovino	Ivermectina LD: 0,99 µg/kg LC: 3,30 µg/kg Rango de Trabajo 3,30 µg/kg a 60,00 µg/kg Doramectina LD: 1,08 µg/kg LC: 3,60 µg/kg Rango de Trabajo 3,60 µg/kg a 60,00 µg/kg Moxidectina LD: 2,02 µg/kg LC: 6,70 µg/kg Rango de Trabajo 6,70 µg/kg a	FSIS Guidebook CLG.AVR.04 03/28/2011 "Determination of Ivermectin, Doramectin y Moxidectin by HPLC". Version 4.	X	

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO

N°	Fecha	Modificación
1	2021-05-20	Emisión del Anexo Técnico. Acta de Comité de Acreditación #162.
2	2023-11-07	 En campo de fechas efectiva (página 1), se elimina la palabra "Acreditación", pues el ciclo vigente es "Re-Acreditación"; En columna de "Intervalo de Medición / Resultado" se incluye LD para cada parámetro y se organiza la información con LC y Rango de Trabajo;
		3. En documento de referencia se cámbia la palabra "Determinación" por "Determination".

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 07 de noviembre de 2023.

Ing. Walter Orozco Montiel

Director

Oficina Nacional de Acreditación